PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOI	R A 100 M2					2.9. O.G.U.C.			
	DIRECCION DE	OBRAS - I MI	INICIE	ALIDAD DE			NUMERO DE REPUISO		
			•	NUMERO DE PERMISO					
Recoleta	DIRECCION DE OBRAS - I. RECOL REGIÓN URBANO STOS: Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Cor La solicitud de aprobación, los planos y demás antecede profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1. El Certificado de Informaciones Previas Nº 1403 El informe Favorable de Revisor Independiente Nº 1403 El informe Favorable de Independiente autorización mencionados en Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Deneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959. Que el presente permiso se otorga amparado en las siguier Articu ANT. 121, ANT. 122, ANT. 123, ANT. 123, ANT. 124, ANT	RECOLE	IA		•••••		41		
2010 1240						2	FECHA	1	
VISTOS: A) Las atribuciones emanada B) Las disposiciones de la Le C) La solicitud de aprobación profesionales correspondo D) El Certificado de Información El informe Favorable de Faresuelvo: I Otorgar permiso de para el predio ubicado en calle par		REGIÓN:	ME	METROPOLITANA		4		DIC. 2020	
	✓ UPP	ANO					ROL S.I.I		
	UKB/	ANO		RURAL			0567 - 053		
VISTOS:									
A)									
B) Las disposiciones de la Le	y General de Urba	anismo y Constr	uccior	ies, en especi	ial el Art. 1	6, y su Order	nanza General.		
D) El Certificado de Informacio	ones Previas Nº	1403	do foo	ho 46.40.4		de lecha	09-01-2020		
E) El informe Favorable de Re	ovicer Independies	1403	ue ieci	10-12-2	2019	000			
L) Li illottile i avolable de Re	avisor independier	nte N°	de	echa		(cuando co	rresponda).		
RESUELVO:									
1 Otorgar permiso de				Modificación					
para el predio ubicado en calle/s	avenida/camino	Recoleta		(especificar)	••••••	NO	440 440	•••••	
para or produce designate or canon	avornady carrillo	*************************************	······			N° 640.63	416-418		
Lata NO		Davila Daez	.a			N° 649-63	5-659-663-667-669	9-671	
			<u>-</u>	localid	lad o loteo				
(URBANO O RURAL)		sector							
		cionados en la l	etra C	de los VISTC	S que form	na parte de es	te permiso.		
							то роттиост		
		rueba			Pie	rde O PIERDE)			
los beneficios del D.F.L. Nº 2 d	le 1959.				X				
3 - Oue el presente permiso so	otorga amparada	on loo olaylantaa							
o Que el presente permiso se l	Jiorga amparado e			National Contract of the Contr	eciales:				
	ART. 121, ART. 122, ART.	123, ART. 124, Art.55 de la Ley	General de	Urbanismo y Construccione	s, Otra.				
	pecial:								
4 Individualización de Interesa									
JOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETA			5 (25) (21)	- CO - CO CO CO CO CO CO CO			R.U.T.		
Inversiones y Rentas Beit Ja	la SPA		-111				1.0.7.	James V.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARI							R.U.T.	075	
Michael Hadwa Issa								- 10	
Marcelo Hadwa Olave									
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa	del ARQUITECTO PROYI	ECTISTA o PROFESIO	ONAL CO	MPETENTE (si pro	ocede)		R.U.T.		
West Committee C									
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)						R.U.T.			
							755		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA	A DEL CONSTRUCTOR ((si procede)					R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (-1			A Section						
			10-1				R.U.T.		
Claudio Velasquez Goregoiti	la								
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE				R.U	J.T.	REGISTRO	CATEGORIA		
Horacio Leon Rebolledo						R-112-13	3era		

O DE DEPECHOS

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES							\$		39.405.200	
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES					1	%	\$	39 5 5 5 6 39 6 11		
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES			\$	181	0,00	m2	\$	1.50		
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES					1,5	%	\$	\$		
B-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							\$ 394.052			
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)					%	\$ -				
OTAL DERECHOS MUNICIPALES % \$						394.052				
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-)	\$ 118.216			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°			FECHA:		(-)	-) \$			
TOTAL A PAGAR							\$		275.836	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		No S		684370	FECHA	1	21	121	عامع	
CONVENIO DE PAGO		No			FECHA	1	/			

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con permiso de edificación N° 48 de fecha 25-07-2016; Resolución de Modificación de Proyecto N°25 de fecha 04-12-2018; Recepción final N°02 de fecha 25-01-2019.
- 2.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Cuenta con declaración simple de la Arquitecto Patrocinante Sr. Sebastian García Poblete por el cumplimiento de la totalidad de las nomas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 7.- Según la DDU 273, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

1Z/NAG/nag_17.12.2020

2011/65906